



Junta Departamental
Florida

Expediente N° 2021-86-2-01636

N° OID: **2.16.858.2.-.66570.2021862.01636**

PRIORIDAD: **Normal**
Acceso restringido: **No**

FORMA
DOCUMENTAL:

Proyectos

OFICINA ORIGEN:

Presidencia / Administración

ASUNTO:

IF. EXP. N° 03722/21. PROYECTO DE DECRETO TENDIENTE A DECLARAR DE "INTERÉS GENERAL DEPARTAMENTAL" EL EMPRENDIMIENTO DE LA EMPRESA ERGOSTAL S.A., CON ÉNFASIS EN LA PRODUCCIÓN DE CÁÑAMO Y CANNABIS MEDICINAL, SITUADA EN FRAY MARCOS.

FECHA INICIADO: **07/12/2021 15:56:39**

FECHA VALOR: **07/12/2021**

CLASIFICACION: **Público**

ELEMENTO FISICO: **No**

INFORME PROYECTOS DE INVERSION
Empresa ERGOSTAL S.A.

08 de Noviembre de 2021

1) Descripción del Proyecto: Rubro o Actividad, Objetivos, Público Objetivo a alcanzar, etc.

El proyecto presentado por la Empresa **ERGOSTAL S.A.** promueve la implementación y ejecución de un Polo Agroindustrial con énfasis en la industria exportadora del Cáñamo y cannabis medicinal, en la Unidad Productiva que posee la Intendencia Departamental de Florida (IDF) en el Parque Agroindustrial Sur en el Municipio de Fray Marcos (PARQUESUR).

Mediante la implementación de este proyecto se pretende dar un enfoque moderno e innovador manteniendo el foco en el desarrollo de la zona y su comunidad.

Para esta primera fase, el Polo estará integrado por las siguientes unidades de servicios asociados a la industria del cannabis:

- 1 - Unidad de servicios de Remediación de flores de cáñamo y cannabis y extracción de biomasa para la producción de extractos crudos de exportación.
- 2 - Unidad de producción e investigación para el desarrollo de genéticas de Cannabis para el mercado nacional, regional e internacional.
- 3 - Unidad de servicios post-cosecha que incluirá el secado, desramado, trimeado (es la acción de dejar el "cogollo" o fruto en las condiciones óptimas para que pueda ser vendido, de acuerdo con los requerimientos del mercado) y envasado de la producción.

Cada unidad de negocio será operada por empresas especializadas, articuladas por **ERGOSTAL S.A.**

Como parte del Proyecto para la IDF es fundamental integrarlo como elemento de desarrollo en la zona y el departamento todo, para que productores rurales puedan integrar esta Cadena de Valor, al menos en la parte primaria del proceso.

ERGOSTAL S.A. brindará Asistencia Técnica, asesoramiento y capacitación permanentemente a los productores locales que se asocien.

Se capacitará y se ofrecerá un paquete tecnológico, así como el acompañamiento de punta a punta a los productores de la zona, comenzando con la obtención de Licencias para la producción de Cáñamo ante la DGSA (MGAP) y la capacitación en todo lo concerniente al cultivo.

En la primera etapa se priorizará aquellos productores con invernáculos con un área suficiente para un proyecto equilibrado y rentable, apuntando a una producción de mayor valor. Sin dejar de asistir a aquellos que opten por una producción a "cielo abierto" (outdoor) con sus particularidades, aprovechando la capacidad de riego ya instaladas. El acuerdo contractual será negociado con cada uno, atendiendo a las expectativas de cada productor. Una opción puede ser en formatos de fasonería (pago de cosecha húmeda por kg).

El objetivo de la Empresa es apuntar a un abastecimiento de no menos del 70% en la zona de influencia.

2) Monto Estimado de la Inversión. Según caso detallar Inversión o instalaciones existentes previas al proyecto actual e Inversión incurrida o a incurrir en esta nueva etapa del emprendimiento.

La Inversión se detalla según las tres Unidades de Negocio se ubicaran en el predio que posee la IDF en PARQUESUR, Fray Marcos.

	Unidad de Negocio a desarrollar	Monto de Inversión a realizar (U\$S)
1	Unidad de servicios de Remediación de flores de cáñamo y cannabis y extracción de biomasa para la producción de extractos crudos de exportación.	450.000 U\$S
2	Unidad de producción e investigación para el desarrollo de genéticas de Cannabis para el mercado nacional, regional e internacional.	500.000 U\$S
3	Unidad de servicios post cosecha que incluirá el secado, desramado, trimeado y envasado de la producción.	900.000 U\$S

MONTO TOTAL DE LA INVERSION (estimado)
U\$S 1.850.000

3) Localización y área necesaria (m2) para la instalación y funcionamiento de la Empresa (detallar aproximadamente mts. Construidos o a construir, etc.).

	Unidad de Negocio a desarrollar	Instalación
1	Unidad de servicios de Remediación de flores de cáñamo y cannabis y extracción de biomasa para la producción de extractos crudos de exportación.	El equipamiento adquirido se instalará en el edificio existente en el predio de la IDF en Parquesur
2	Unidad de producción e investigación para el desarrollo de genéticas de Cannabis para el mercado nacional, regional e internacional.	Se desarrollará en el Invernáculo Automatizado existente. También se construirá al lado del anterior un Módulo Indoor para la propagación de platines (120 mts ²). Se implementará la producción del cultivo con productores de la zona.
3	Unidad de servicios post cosecha que incluirá el secado, desramado, trimeado y envasado de la producción.	Se realizará en una Planta modular de 400 mts ² . Dentro del predio de la IDF

4) Fuente de Financiamiento (Recursos propios de la Empresa, Crédito Nacional, Internacional, etc.)

Todos los emprendimientos planificados al momento, se ejecutarán con Fondos Propios de la Empresa ERGOSTAL S.A.

5) Participación estimada de Recursos Humanos (RRHH) y Empresas Proveedoras del departamento de Florida en la Etapa Constructiva.

De acuerdo con el Proyecto Ejecutivo definido para cada Unidad de Negocio se dará prioridad a las empresas del Departamento para presentarse, así como a los RRHH. No solo por la vocación de impacto en la zona de este proyecto, sino por la necesidad de la cercanía de los empleados y proveedores.

6) Nivel Ocupacional demandado (Personal necesario con empleo fijo) y estimación de empleos indirectos, tercerizaciones, etc.

Se estima una contratación (empleo directo) de 25 personas para la gestión de las tres Unidades de gestión del proyecto más un adicional en las zafras de cosecha que podrán llegar a 60 personas ocupadas.

Se estima una importante cantidad de empleos indirectos en relación a la producción primaria del cultivo, a proveedores locales de insumos, logística, etc.

7) Demanda de RRHH Local, Extra departamental o Extranjera.

Aquí se resalta la importancia de recurrir a mano de obra local y del departamento aunque será necesario que para las funciones operativas en cada Unidad de Negocio realizar la capacitación del personal, ya que en el país no se dispone de capacidades que acompañen la demanda para el sector. Será necesario entonces, trabajar con la población de la zona y capacitarla.

Es probable que sea necesario recurrir a recursos técnicos que no se encuentran en el departamento fuera del mismo e incluso en el extranjero.

8) Carácter Innovador de la Propuesta, Nuevos Servicios o productos a ofrecer, no existentes en la zona o región, empleo de nuevas tecnologías de proceso, etc.

La unidad de Remediación será el 1er. Sistema que desarrolle este tipo de actividades en el país y el continente, con equipamiento traído de Suiza, una de las puertas de entrada principales a la Comunidad Europea para colocación de esta producción.

La Planta de Remediación (proceso por el cual se reducen los niveles de THC en flores y productos del cannabis, adecuándose a las exigencias del mercado de destino) estará dimensionada para procesar más de 1.000 kg/mes de flores de CBD, agregándole valor ya con un producto comercializable en todo Europa cuyo valor máximo admitido de THC (componente psicoactivo del Cannabis) está por debajo de un 0,2%.

SE ofrecerá el servicio e, con valor agregado nacional, reduciendo así en más de un 50% el costo por Kg procesado, con la posibilidad de ser comercializado a toda Europa. A su vez todo el proceso de desarrollo de genética y creación de plantines mediante clonación, es con la aplicación de tecnología de avanzada a nivel mundial.

9) Estimación de Impacto Ambiental, Tratamiento de Efluentes, Plan de Gestión de Residuos.

El emprendimiento de la Remediación no genera efluentes líquidos de ningún tipo, ni emisiones gaseosas o residuos sólidos. Esto se debe a que se trata de un ciclo cerrado tanto a nivel de solvente como a nivel de agua para enfriamiento.

En cuanto a la Unidad de Secado y post-cosecha, en la misma no se generan residuos ni efluentes ni emisiones gaseosas.

El "trimm" y las ramas que resultan del manicurado y desramado, son subproductos orgánicos propiedad de quienes contraten el servicio, y por lo tanto les serán retornados.

En lo que refiere a la unidad de genética (invernadero + indoor), se trata de una actividad agrícola no industrial por lo tanto no pertenece al alcance DINAMA.

10) CONCLUSION

En relación a la inversión de la Empresa **ERGOSTAL S.A.** a radicarse en Fray Marcos y en función de :

- Que se trata de una importante inversión a localizarse en la localidad de Fray Marcos (Parquesur) y que va en dirección con los objetivos de descentralización del gobierno departamental y radicación de nuevos emprendimientos en el interior del departamento de Florida.
- Que estamos hablando de una inversión económica muy importante, del orden de 1.850.000 Dólares.
- Que la mayoría de la mano de obra contratada en la construcción de las instalaciones y la dirección de obra es utilizando mano de obra local.
- Que se estima una contratación (empleo directo) de 25 personas para la gestión de las tres Unidades de gestión del proyecto más un adicional en las zafras de cosecha que podrán llegar a 60 personas ocupadas.
- Que se trata de un emprendimiento que apunta al desarrollo de un Polo de Desarrollo del Cultivo Cáñamo Industrial y procesamiento del Cannabis medicinal, de alto impacto económico y social esperado y su debido a su importancia estratégica tanto para la zona de influencia del departamento como para el país.
- Que se trata del desarrollo de una nueva Cadena de Valor con impacto positivo en la zona a nivel de productores agropecuarios y población de la localidad y zona de influencia.
- Que es innovador en el país, al menos en la disponibilidad de servicio de Remediación que trata sobre la adecuación de los tenores de THC en la biomasa de forma de lograr un producto que sea admitido por los más exigentes mercados como el europeo.
- Que va a contribuir a desarrollar el proyecto de Parque Industrial de Parquesur con un importante Polo en la Industria del Cannabis Medicinal.
- Que va a complementar actividades de desarrollo de la zona que vienen siendo implementadas por la IDF a través de distintos proyectos de la Dirección de Desarrollo Sostenible .

Por todo lo anterior se recomienda la

"DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DEPARTAMENTAL"

Literal Categoría A

Según el **DECRETO JDF N° 13/2017** que dice:

Literal A) Categoría "DE INTERÉS GENERAL DEPARTAMENTAL".

Se concederá la exoneración de tributos municipales por un lapso de hasta diez (10) años, cooperación en trabajos de acondicionamientos del predio o aportes similares, según determine el Intendente Departamental y considerando la solicitud que se realice, y se otorgarán las concesiones establecidas para las categorías establecidas en el literal D.- Para ser incluida en esta categoría la postulante deberá acreditar su permanencia y el funcionamiento efectivo del proyecto en el medio por un período no inferior al de la exoneración solicitada, la generación de empleo genuino, el impacto y aporte social, laboral, económico y ambiental del proyecto, deberá ser de suma importancia para el Departamento.

Por Dirección de Desarrollo Sostenible (DDS) :

Director DDS Ing. Agr. Enzo Viscailuz

Asesor Ing. Agr. Gonzalo Urioste

Unidad	ETAPAS POR UNIDAD	2021	2022				2023			
		4to. Trimestre	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
1	PLANTA DE REMEDIACIÓN									
	Importación del equipamientos									
	Permisos, habilitaciones, licencias									
	Instalación y puesta a punto									
	Puesta en marcha									
	Adaptación para cumplimiento MSP/GMP									
	Ampliación de capacidad									
	Mano de obra por período		6	6	6	6	10	10	10	10
2	UNIDAD DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VARIEDADES GENÉTICAS									
	Registros de variedades en INASE									
	Obras civiles para indoor									
	Importación y compra en plaza de clones, insumos y equipamiento									
	Ensamblado									
	Puesta a punto									
	Puesta en operaciones									
	Ampliación de capacidad									
	Mano de obra por período		10	10	10	10	15	15	15	15
3	UNIDAD DE SERVICIOS DE COSECHA y POST-COSECHA									
	Desarmado de modulos									
	Traslado									
	Acondicionamiento de zona de Planta en el Polo									
	Montaje estructural de Planta en el Polo									
	Montaje del equipamiento									
	Puesta a punto									
	Pueta en marcha									
	Ampliación de capacidad									
	Mano de obra por período		25	15	4	4	30	20	5	5
	Mano de obra administración/grales	1	5	3	3	3	5	3	3	3
	Mano de obra total por período	1	46	34	23	23	60	48	33	33



Florida, diciembre 3 de 2021.-

VISTO:

La solicitud del Director de Desarrollo Sostenible Ing. Agr. Enzo Viscailuz de declarar de Interés Departamental el emprendimiento a cargo de la empresa ERGOSTAL S.A. en la Unidad productiva que posee la Intendencia de Florida en el Parque Agroindustrial Sur en el Municipio de Fray Marcos (PARQUESUR).

CONSIDERANDO:

- 1) Que la propuesta de ERGOSTAL S.A. promueve la implementación y ejecución de un Polo Agroindustrial con énfasis en la industria exportadora de cáñamo y cannabis medicinal.
- 2) Que según surge del proyecto en las diferentes unidades de servicios asociados a la industria del cannabis, se trata de una importante inversión a localizarse en la localidad de Fray Marcos y que va en dirección con los objetivos de descentralización del gobierno departamental y radicación de nuevos emprendimientos en el interior del Departamento.
- 3) que se trata de una inversión económica muy importante de aproximadamente USD 1.850.000 dólares, utilizándose mano de obra contratada en la construcción de las instalaciones y la dirección de obra local, estimándose además un empleo directo de personas significativas para la gestión de las tres unidades del proyecto más un adicional en las zafras de cosecha, pudiendo llegar a ocuparse un número mayor de personas, sin perjuicio que además se dará prioridad a empresas proveedoras del Departamento de Florida.
- 4) Que se trata de un emprendimiento que apunta al desarrollo de un Polo de Desarrollo del Cultivo de Cáñamo industrial y procesamiento del Cannabis medicinal de alto impacto económico y social tanto para la zona de influencia del Departamento como para el país.
- 5) Que el emprendimiento es de bajo o nulo impacto ambiental.
- 6) Que la unidad de Remediación será el primer sistema que desarrolle este tipo de actividades en el país y en el continente, con equipamiento traído de Suiza, una de las puertas de entrada principal a la Comunidad Europea para colocación de esta producción
- 7) Que va a contribuir a desarrollar el proyecto del Parque Industrial de Parquesur con un importante Polo en la Industria del Cannabis Medicinal, complementando actividades de desarrollo de la zona que viene siendo implementadas por la Intendencia de Florida a través de distintos proyectos de la Dirección de Desarrollo Sostenible.

ATENTO:

A lo expuesto y dispuesto en el Decreto N° 13 /2017.

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Elevar a la Junta Departamental para su estudio y consideración el siguiente proyecto de Decreto.

Artículo 1) Declárese de Interés Departamental el emprendimiento a cargo de la empresa ERGOSTAL S.A que promueve la implementación y ejecución de un Polo Agroindustrial con énfasis en la industria exportadora del cáñamo y cannabis medicinal en la Unidad Productiva que posee la Intendencia de Florida en el Parque Agroindustrial Sur en el Municipio de Fray Marcos (PARQUESUR), incluyéndosele en el literal A) "Categoría " de interés General Departamental " del JDF 13/2017.

Dr. Marcos Pérez Machado
Secretario General

Ing Guillermo López Méndez
Intendente

ACTA

115/21

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

2815/21

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2021-86-2-01636
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	07/12/2021 16:27:01	
Tipo:	Dar pase	

Pase a Administración para su distribución a las bancadas y remisión a Comisión de Legislación, Administración y Asuntos Internos.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-86-2-01636-_EVALUACION PROYECTO ERGOSTAL SA.pdf	Sí
2	2021-86-2-01636-_Cronograma y generación de empleopdfErgostal.pdf	Sí
3	2021-86-2-01636-_IF-EXP-3722-21-Ergostal-S-A.pdf	Sí

Actuante:
Amubis Cabrera
Pase a Firma
Presidente Omar González Albano
Secretaria General Alicia Oriozabala



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-01636
Fecha:	08/12/2021 17:42:34	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente Omar González Albano	08/12/2021 17:42:31	Avala el documento
Secretaria General Alicia Oriozabala	08/12/2021 11:04:53	Avala el documento



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-01636
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	08/12/2021 18:31:14	
Tipo:	AUTO- Regeneración de carátula	

SE GENERÓ LA VERSIÓN 1 DE LA CARÁTULA.

Firmante:
Sebastian Cosentino



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-01636
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	08/12/2021 18:39:44	
Tipo:	Dar pase	

Distribuido a las bancadas (Distribuido N° 84/21).

Pase a Comisión de Legislación.

Firmante:
Sebastian Cosentino



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-01636
Oficina Actuante:	Taquigrafía	
Fecha:	30/12/2021 12:24:50	
Tipo:	Dar pase	

Pase a Administración a efectos de ser considerado en la Comisión Permanente.-

Firmante:
Carlos Damiano



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-01636
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	11/01/2022 17:02:29	
Tipo:	Dar pase	

Aprobado en reunión de Comisión Permanente de fecha 30/12/2021.

Conformes: Gerardo Facal (Presidente), Andrea Peluso, Ludelmar Torres, Silvana Goñi, Julio Núñez, Esteban Ruiz y Angélica Figueroa.

Pase a Secretaría a fin de continuar el trámite.

Firmante:
Sebastian Cosentino



DECRETO JDF N° 01/22

Ref: JDF. Exp. N° 1636/21 - IF. Exp. N° 03722/21. Proyecto de decreto tendiente a declarar de "Interés General Departamental" el emprendimiento de la empresa ERGOSTAL S.A., con énfasis en la industria exportadora de cáñamo y cannabis medicinal, ubicada en Fray Marcos.

En sesión de la fecha, y por unanimidad de miembros presentes (31 Ediles), se sancionó el siguiente proyecto:


LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

DECRETA:

Art. 1°.- DECLÁRASE de "Interés Departamental" el emprendimiento a cargo de la empresa ERGOSTAL S.A., que promueve la implementación y ejecución de un polo agroindustrial con énfasis en la industria exportadora del cáñamo y cannabis medicinal, en la unidad productiva que posee la Intendencia de Florida en el Parque Agroindustrial Sur (Parquesur), en el Municipio de Fray Marcos; incluyéndose en el literal A) del Art. 5° de Decreto Departamental N° 13/2017: Categoría "De Interés General Departamental"

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental, en Florida, a los once días del mes de febrero de dos mil veintidós.


ALICIA ORIOZABALA CAMINATTI
Secretaria General




OMAR GONZÁLEZ ALBANO
Presidente

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2021-86-2-01636
Oficina Actuante:	Secretaría	
Fecha:	17/02/2022 00:57:58	
Tipo:	Archivar	

Aprobado por el Plenario (Decreto JDF N° 01/22) en sesión de fecha 11/02/2022.

Remitido a la Intendencia en Exp. IF N° 03722/21.

Trámite concluido; pase a archivo.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-86-2-01636- _Decreto JDF 01-22.pdf	Sí

Firmante:
Sebastian Cosentino



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-01636
Oficina Actuante:	Archivadores	
Fecha:	25/04/2022 12:34:07	
Tipo:	AG - Desarchivo	

SE DESARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.

ACTUANTE
Sebastian Cosentino



POLO AGRO-INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CANNABIS MEDICINAL EN EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

I. Racional

ERGOSTAL S.A. promueve la implementación y ejecución de un Polo Agroindustrial con énfasis en la industria exportadora del cannabis, en la Unidad Productiva que posee la Intendencia Departamental de Florida en el Parque Agroindustrial Sur en el Municipio de Fray Marcos. Mediante la implementación de este proyecto se estaría reactivando el espíritu del proyecto original con un enfoque moderno e innovador manteniendo el foco en el desarrollo de la zona y su comunidad.

Se estima que el Polo, considerando todas las Unidades de negocio que lo integrarán en esta fase, generará aproximadamente 50 puestos de trabajo calificados directos, sin considerar el dinamismo que por derrame se generará en la zona de influencia.

El Polo de servicios y de promoción de la agroindustria del cannabis en el Departamento de Florida, además de ser un proyecto de alto impacto en la industria del Cannabis a nivel nacional, hará foco en la capacitación y la transferencia tecnológica a los productores de la zona convirtiéndose en un proyecto productivo de fuerte impacto social que promoverá el desarrollo del conocimiento en el manejo de la producción de cannabis para uso medicinal, desde la propagación y desarrollo genético hasta el procesamiento y acondicionamiento de los productos, cumpliendo con los requisitos y estándares más exigentes a nivel internacional.

II. Descripción de la empresa promotora

ERGOSTAL S.A. (N° BPS: 6978114; N° RUT: 218220810015) sintetiza en su staff de un vasto conocimiento del sector del cannabis en Uruguay, con presencia internacional y amplia experiencia en diseño y ejecución de proyectos de inversión de alta complejidad.

Claudio Valenti fue responsable desde 2019 hasta finales del 2020 de una de las empresas que obtuvo una de las primeras licencias para sembrar y producir cannabis en Uruguay.

A partir de diciembre del 2020 se independizó especializándose en la comercialización, obteniendo una Licencia de comercialización de cannabis otorgada por la DGSA/MGAP. Con una alianza estratégica con una empresa Suiza, con más de 8 años de experiencia en el sector, le ha permitido, no solo desarrollar un canal comercial para la producción nacional, sino tener de primera mano un monitoreo del mercado Suizo y todo los avances en uno de los países de vanguardia para el sector.

Especialista en Gestión y Diseño de proyectos. *Más de veinte (20) años de experiencia en planificación, promoción, coordinación y ejecución de actividades relacionadas con proyectos de inversión.*

Estudios en Dirección de Empresas (ISEDE, la Escuela de Negocios ACDE y la Universidad Católica del Uruguay) y estudiante avanzado de la carrera de Doctor en Medicina y Tecnología Veterinaria, Diplomado en Economía Social y Dirección de las Entidades sin Ánimo de Lucro (MES-d) en la Universidad de Barcelona. Administración directa de proyectos económicos para el desarrollo de negocios mediante: diseño de planes de negocio, diseño y gestión de planes comerciales, desarrollo de mecanismos de racionalización y simplificación de procesos, gestión para planes de inversión (informes y documentos), gestión de redes (alianzas) público-privadas (asociaciones empresariales, multilaterales y centros académicos) y desarrollo de programas de responsabilidad social empresarial (RSE).

Asesor del Directorio de la empresa Clademar S.A. para la reapertura del Frigorífico Florida (2002-2004), se desempeñó luego de la reapertura por tres años más como Gerente Comercial (2004-2007).

En 2007 fue contratado por el Sr. López-Mena como asesor para el proyecto agroindustrial lechero "El Talar" de la empresa FAROLUR S.A., responsabilizándose también del proceso de la declaratoria de interés nacional otorgada por el Poder Ejecutivo.

En 2008 fue contratado como Asesor por el Ing. Alejandro Bulgheroni para el proyecto agroindustrial lechero "Estancias del Lago", encomendándole posteriormente la presentación para la Declaratoria de Interés Nacional de todos los emprendimientos en desarrollo en Uruguay (AGROLAND, ESTANCIAS DEL LAGO, NUEVO MANANTIAL, FINCA LA QUEBRADA)

Esto motivó la fundación en 2008 de la Consultora AGROPOLIS, en la cual se desempeña como Director Ejecutivo.

AGROPOLIS actúa en el campo de la asesoría técnica y diseño de proyectos de inversión para el desarrollo de emprendimientos agroindustriales (entre otros sectores). Es de destacar que en 2011 AGROPOLIS presentó Proyectos Declarados de Interés Nacional por un valor de 287.040.665 U\$S, significando esto un 20% del total de Proyectos presentados para ese año (1.430.117.000 U\$S), obteniendo para los mismos el máximo de los beneficios otorgables para cada proyecto.

A la fecha se han declarado de interés nacional Proyectos de Inversión presentados y gestionados por la Consultora AGROPOLIS por un monto superior a los 400 millones de U\$S.

Gai Borovich es Ingeniero Hidráulico Ambiental (Technion, Israel), con más de 5 años de experiencia en la industria nacional e internacional del cannabis y el cáñamo. Fue gerente de operaciones de la empresa Camino Florido SA (exportadora de flores de calidad), consultor para el proyecto Alquimia Uruguay (Liofilización de flores de cannabis y desarrollo genético), y consultor independiente a nivel nacional e internacional (Israel, Paraguay, Perú, Ecuador), además de haber trabajado durante 2 años en cultivos de cannabis medicinal en California, USA.

Previamente fue consultor y diseñador en el estudio de ingeniería ambiental Estudio Pittamiglio durante el 2019, desarrollando diseño y ejecución de proyectos de ingeniería

ambiental e hidráulica, específicamente plantas de tratamiento de efluentes industriales, conducción de agua y gases, etc.

Entre 2017 y 2019 fue consultor privado en el programa PNUD para la DINAMA en el Área de Control Ambiental desarrollando tareas como el seguimiento ambiental de industrias principalmente en rubros celulosa (UPM, Montes del Plata), curtiembres, energía. Otras tareas incluían el análisis y procesamiento de datos ambientales nacionales, la planificación, implementación y seguimiento de herramientas para mejora en el desempeño ambiental, el análisis y las aprobaciones de acorde al marco normativo establecido por Dec. 349/005, Dec. 253/79, Dec. 182/013, Dec. 500/991), preparación de informes para comisiones de seguimiento ambiental, auditorías ambientales, consejos de ministros, oficios, etc, y la planificación y ejecución de inspecciones ambientales, monitoreos conjuntos de efluentes (UPM + CARU ARGENTINA) y auditorías ambientales en variados rubros industriales.

Entre los años 2014 y 2017 se desempeñó como Ingeniero a nivel internacional en la empresa israelí YODFAT ENGINEERS, desarrollando gestión y ejecución de proyectos de pequeña y gran escala en Israel y la Unión Europea. Algunos ejemplos son el proyecto piloto NANOGLOWA, valorado en \$ 1.9 millones de dólares, para la captura de CO2 de las emisiones gaseosas de la planta de cemento Norcem (Noruega), mediante tecnología de membranas selectivas, el proyecto piloto en el marco del fondo Instrumento PYMES – H2020 de la Unión Europea, valorado en \$ 2.5 millones de euros, para la demostración y comercialización de una tecnología inteligente para la gestión y uso eficiente de agua en riego, la ejecución de proyecto de bioremediación (limpieza y tratamiento biológico) de sedimentos contaminados (COP y otros hidrocarburos) en Rio Kishón, Haifa, Israel (valorado en \$ 50 millones de dólares).

Gabriel Burgos Marijanovic Técnico Industrial (Technikum Rapperswil/Suiza) con más de 8 años de experiencia en el mundo de Cañamo. Comenzando en diferentes Proyectos de startup (empresas emergentes), diseñando infraestructura para Indoors y participando en el desarrollo integral de estas empresas como NextCanna AG o MonkeyFarm AG.

En 2016 fue consultor en el primer gran Proyecto de LED (100 kg/mes de producción de Flores) con la empresa Sanlight de Austria en Suiza.

Trabaja con diferentes empresas de LED y UV en el mundo del Cáñamo y fuera de él. Desde 2020 trabaja con Hydraluvx en Chile en Proyectos de uso de UV en diferentes áreas de la producción de cáñamo para GMP compilent uso de la Luz UV en la limpieza de Greenhouses en Suiza. Desde 2021 es oficial Distribuidor y Consultor para Fohse Lights Las Vegas en Suiza, uno de los proveedores de instalaciones LED más importantes en el mercado. Actualmente participa en un proyecto de 2000 Lámparas LED (2 millones de Francos Suizo en LámparasLED) para la empresa Statesman Groupe US. en Suiza para un Indoor EUGMP para producción de flores y extractos medicinales de THC.

Es gerente desde 2019 de GCVE Imports GmbH que se especializó en la comercialización de Cáñamo Industrial y productos API. Se especializó en el mercado de LATAM. Asociado a las empresas emergentes de Brasil LOTUSPHARMA y INCANA. Como socio de la empresa Suiza SwissOrganic Partners AG tiene la licencia para comercializar y representar su marca ALPINOLS para LATAM.

En 2020 participó como Consultor en una de las operaciones comerciales de venta de Cáñamo Industrial en Europa, unas 400 Toneladas de Biomassa de cáñamo para la empresa Vesa Master d.o.o (pionera en Europa y Croacia con 20 años de experiencia) y a Camco Holding AG.

Para empresas brasileñas participó en el proceso de identificación productos API (Active Pharmaceutical Ingredients) de CBD como Consultor y Networker. Como asesor, participó en las primeras Importaciones de Isolado de CBD y Destilado de Cannabis de uso medicinal (valor de más de 20 millones de U\$S) para la ANVISA de Brasil.

Previo a dedicarse al sector del Cáñamo como Técnico Industrial trabajó para empresas multinacionales, como Otto Hoffstetter AG que produce y diseña 70% de los moldes para PET botella en el Mundo. Allí trabajó desde 2012 a 2015 en proyectos para Nestlé, Coca-Cola, Roche, Pepsi, entre otras empresas.

Para Sika Automative AG (anteriormente BIRO AG) en Suiza trabajó de 2004 a 2008 y 2015 a 2017 en diferentes Proyectos en el desarrollo de pasticos no inflamables en Rainforcer y Sikamid para empresas del sector automotriz (VW, BMW, Ford, etc)

III. Integración inicial del Polo Agroindustrial de Florida

Para esta primera fase, el Polo estará integrado por las siguientes unidades de servicios asociados a la industria del cannabis:

1 - Unidad de servicios de Remediación de flores de cáñamo y cannabis y extracción de biomasa para la producción de extractos crudos de exportación.

2 - Unidad de producción e investigación para el desarrollo de genéticas de Cannabis para el mercado nacional, regional e internacional.

3 - Unidad de servicios post-cosecha que incluirá el secado, desramado, trimeado y envasado de la producción.

Cada unidad de negocio será operada por empresas especializadas, articuladas por ERGOSTAL S.A. ERGOSTAL S.A. brindará Asistencia Técnica, asesoramiento y capacitación permanentemente a los productores locales que se asocien.

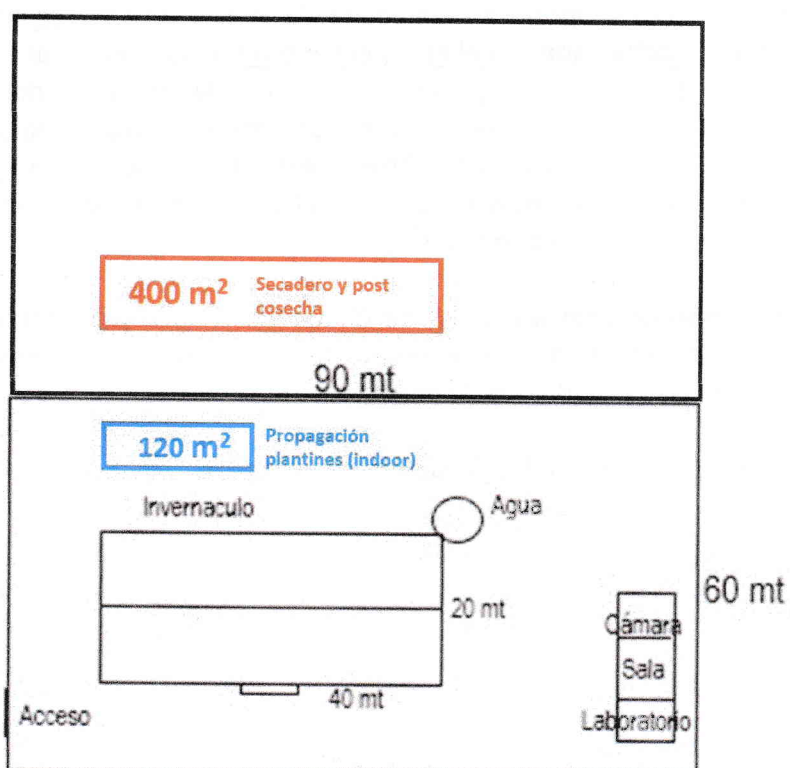


Figura 1 - Croquis de instalaciones existentes (negro) e instalaciones de Unidades de servicio previstas (color)

1 - UNIDAD DE SERVICIOS DE REMEDIACIÓN FLORES DE CANNABIS Y EXTRACCIÓN DE CRUDOS DE CANNABIS

LEVENDIS S.A.S. instalará en la segunda quincena de diciembre del 2021, en el edificio ya existente en la locación propuesta, una Planta de Remediación (proceso por el cual se reducen los niveles de THC en flores y productos del cannabis, adecuándose a las exigencias del mercado de destino) para procesar más de 1.000 kg/mes de flores de CBD, agregándole valor ya con un producto comercializable en todo Europa cuyo valor máximo admitido de THC está por debajo de un 0,2%.

Este Unidad de Servicios, operada y gestionada por LEVENDIS S.A.S., contará primero con una Licencia de Industrialización otorgada por la DGSA/MGAP, y para el año 2022 con la habilitación del MSP, con el objetivo de Certificar infraestructura y proceso bajo la norma de la Unión Europea de Buenas Prácticas de Manufactura (EUGMP)

El equipamiento para la Planta de Remediación para Flores de Cannabis ya fue despachado hacia Uruguay, arribando a puerto el 19 de noviembre del 2021. El acuerdo con el proveedor de la maquinaria en cuestión incluye la transferencia de *know-how* para la puesta en marcha y operación inmediata de lo que será el **1er sistema que desarrolle este tipo de actividades en el país y el continente**, basado en una tecnología desarrollada en Suiza. Esto permitirá aportar al desarrollo y la competitividad del sector cannábico nacional, otorgando un servicio que aportará valor agregado previo a la exportación del producto, a menor costo. Ofrecer este servicio localmente, con valor agregado nacional, reduciría en más de un 50% el costo por Kg procesado, con la posibilidad de ser comercializado a toda Europa.

El equipamiento e instalaciones a instalar de última generación permiten orientar la producción en la dirección de crecimiento del mercado, respondiendo a los requerimientos de calidad exigidos por la demanda.

Inversión: 450.000 US\$ sobre la infraestructura ya existente.

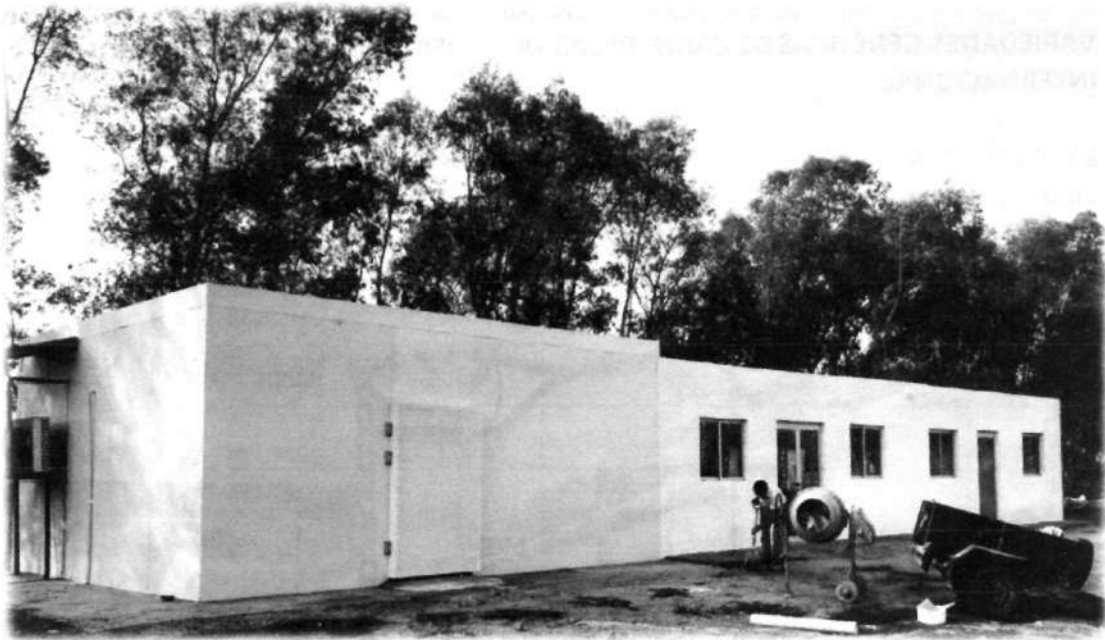


Figura 2 - Infraestructura existente para instalación de Unidad 1 (Remediación)



Figura 3 - Partes del sistema de Remediación (Unidad 1) a alojar en las instalaciones existentes del Parque

2 - UNIDAD DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VARIETADES GENÉTICAS DE CANNABIS PARA EL MERCADO NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL

ERGOSTAL S.A. se plantea, adecuando el invernadero automatizado ya existente y adjuntando unas unidades modulares de indoor, la puesta en operaciones de una Unidad Productiva para la producción de 80.000 plantines/mes de las variedades genéticas más demandadas en Europa actualmente.



Figura 4 - Unidad modular de indoor para propagación de clones (Unidad 2)

Los plantines se producirán a partir de clones (para de esta forma asegurar homogeneidad y evitar polinizaciones que degraden la calidad del producto final) y tendrán como objetivo abastecer a los productores de cáñamo y cannabis medicinal que buscan competir en el mercado europeo. En el marco de esta unidad, se propone desarrollar un programa de capacitación y seguimiento para todo el ciclo productivo (siembra, mantenimiento del cultivo, cosecha) dirigido principalmente a los productores familiares de la zona de influencia. Es de destacar que, a nivel mundial, y Uruguay no es la excepción, los jóvenes son quienes más se involucran con este cultivo, siendo esta característica un motivador para el arraigo de estas nuevas generaciones de productores en el medio rural.

El primer objetivo para la primera cosecha del 2022, gracias a la labor de extensión y el compromiso de los productores locales, será certificar la producción bajo los estándares de las Buenas Prácticas Agrícolas y de Cosecha (GACP por su sigla en inglés). Para la siguiente campaña el objetivo es lograr colectivamente Certificación Orgánica o Bio para esta producción. Esto posicionará a todo este ecosistema productivo, que tendrá como eje el Polo, como un proveedor confiable y de mayor valor agregado.

Además se desarrollarán actividades de Investigación y Desarrollo con el objetivo de adaptar, registrar y proteger las variedades genéticas de Cannabis que mejor se adapten a las condiciones climáticas de nuestra región. Para esto se trabajará en conjunto con instituciones como INASE, IRCCA y ANII.

Inversión: 500.000 US\$ sobre las instalaciones ya existentes.

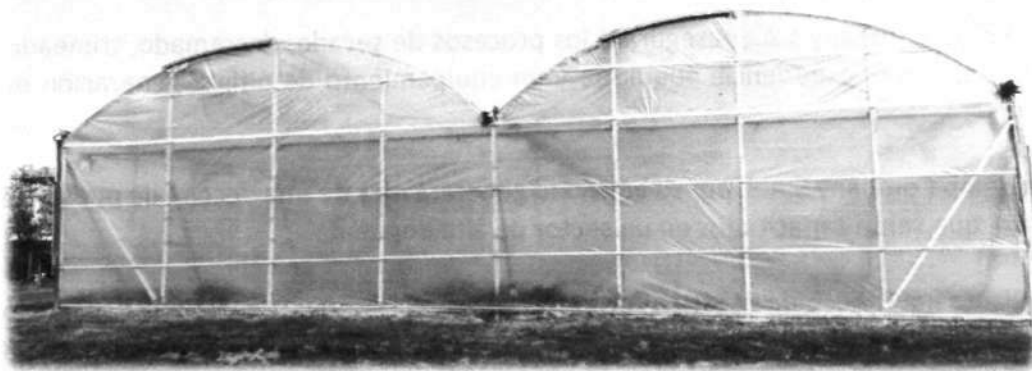


Figura 5 - Invernáculo existente, podrá ser utilizado para albergar las plantas madres (Unidad 2). Se realizará una inversión para adaptarlo a las condiciones necesarias



3 - UNIDAD DE SERVICIOS DE POST-COSECHA

Esta Planta modular de Post-Cosecha de más de 400 m², propiedad de la empresa Inter Hemp Company S.A.S., que ya operó en la zafra 2020 en el Departamento de Salto, procesando más de 20 hectáreas, se trasladará al Polo propuesto y promovido y gestionado por ERGOSTAL S.A. con el propósito de dar un salto cualitativo y cuantitativo en sus instalaciones y procesos.

Inter Hemp Company S.A.S. asegurará los procesos de secado, desramado, trimeado y envasado, con la experiencia adquirida y un equipamiento de última generación que posee.

Inter Hemp Company S.A.S. por su actividad generará más de una decena de puestos de trabajo, que serán capacitados en un sector de alta demanda.

Esta Planta fue concebida desde su conformación con el objetivo de lograr la habilitación del MSP en primera instancia y posteriormente certificar estructura, equipamiento y procesos bajo la certificación europea de Buenas Prácticas de Manufactura (EUGMP).

Inversión: 900.000 US\$

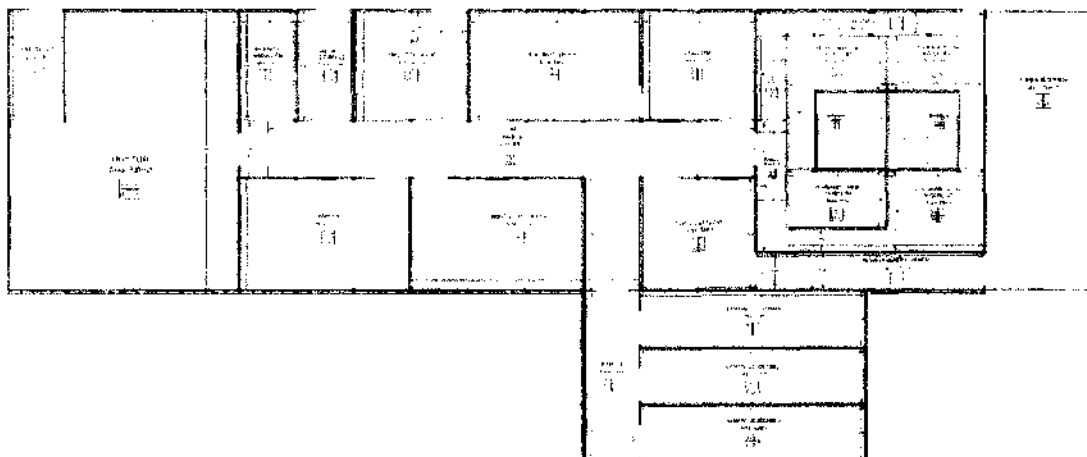
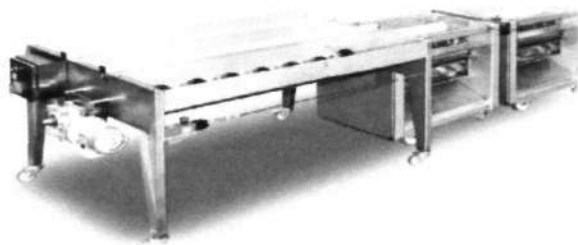


Figura 6- Planos de secadero y post-cosecha (Unidad 3) a trasladar al Polo



N° de expediente: 2021-86-001-03722

Fecha: 29.11.2021

**2021-86-001-03722 - Actuación 18 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
SUSTENTABLE**

Florida

Texto

ANTE solicitud del Director de Desarrollo Sostenible, siga a Asesoría Notarial con borrador del Acuerdo que se proyecta firmar con la firma Ergostal SA.

 Firmado digitalmente por Adriana Garcia el 16/03/2022 15:15:33.

Anexos

CONVENIO ENTRE ERGOSTAL SA Y LA INTENDENCIA DE FLORIDA borrador.doc

ACUERDO ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA Y LA EMPRESA ERGOSTAL S.A.

En Montevideo, a los..... días del mes de..... de 2022, comparecen: por una parte: la Intendencia Departamental de Florida, con domicilio en, representada en este acto por los Sres. y, en sus calidades de Intendente y Secretario General , y por otra parte: la Empresa ERGOSTAL S.A. , con domicilio en, representada en este acto por, quienes intervienen en calidad de y en el ejercicio de las facultades de convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas y manifiestan por este medio su interés en desarrollar el presente acuerdo en mutuo beneficio, y acuerdan la celebración del presente Convenio en el Marco del interés departamental y el desarrollo económico, productivo y social de su zona de influencia.

PRIMERO: El presente acuerdo tiene por objeto para ambas partes facilitar, cooperar y llevar adelante el proyecto de creación de un Polo de Desarrollo en la zona de Fray Marcos, basado en la cadena de valor del Cultivo de Cáñamo Industrial y Cannabis Medicinal.

SEGUNDO: Que va a contribuir a consolidar el proyecto de Parque Industrial de Parquesur que contará con este importante emprendimiento de creación de un Polo de Desarrollo en la Industria del Cáñamo Industrial y Cannabis Medicinal complementando con actividades de desarrollo de la zona que vienen siendo implementadas por la IDF a través de distintos proyectos de la Dirección de Desarrollo Sostenible.

TERCERO: Compromiso de la Intendencia Municipal de Florida (IDF).

La IDF se compromete a:

1. La IDF dará en Comodato a la Empresa ERGOSTAL SA un área de 10.000 Mts2 ubicada en Parquesur, Fray Marcos dentro de la Fracción 12, propiedad de la IDF. El Plazo será por 10 años con opción a nuevos plazos de existir acuerdo de partes.
2. La IDF da en comodato por el mismo período las instalaciones del Invernáculo Automatizado, la edificación fija y Cámara de Frío existente en el predio.
3. Asimismo se dará el usufructo del pozo de agua semisurgente, el Tanque Australiano de 25.000 Lts. , depósito de agua cerrado de 10.000 Lts. y bombas de agua correspondientes, con el compromiso de ser utilizado como fuente de agua por ambas partes .
4. La IDF dará el apoyo y acompañamiento necesario en el contacto de la Empresa ERGOSTAL SA con la Comunidad, los productores rurales y demás actores institucionales, públicos y privados que puedan tener relación con el emprendimiento.
5. La IDF no hará cuestión de ningún tipo de asociación de la empresa ERGOSTAL SA con ninguna otra figura empresarial que tenga como fin último el

desarrollo y la mejora del proyecto original y cumpla con los objetivos del mismo.

6. La IDF presentará el proyecto a la Junta Departamental de Florida para considerarlo de Interés Departamental con las ventajas y beneficios que ello implica.
7. Mantener y ampliar los accesos en cuestión de caminaria externa al predio.
8. En el futuro se podrá evaluar la ampliación de área en el mismo predio de la IDF y/o facilitar con otras formas, la posibilidad de contar con más terreno.

CUARTO: Compromiso de la Empresa ERGOSTAL S.A.

La “Empresa ERGOSTAL S.A.” se compromete a :

1. Llevar adelante y ejecutar en tiempo y forma el proyecto presentado de acuerdo con el cronograma propuesto en adjuntos, con especial énfasis en la creación de puestos de trabajo del emprendimiento y el acuerdo productivo con los productores rurales de la zona de influencia.
2. Hacerse cargo del mantenimiento y eventuales reparaciones de las instalaciones existentes así como el cuidado de los árboles y césped dentro del perímetro.
3. En caso de modificaciones estructurales de las instalaciones fijas, por exigencias de viabilidad del proyecto y/o normativas vigentes en cuestiones de calidad y procesos, éstas serán acordadas previamente con la IDF y costeadas en su totalidad por parte de la Empresa.
4. Hacerse cargo de los costos existentes por el uso de las instalaciones de UTE y ANTEL y de los que se incurran en caso de ampliación de servicios.
5. Hacerse cargo de los costos de adecuación del cercado perimetral existente en caso de exigencias normativas de seguridad. También lo hará con el cercado nuevo a excepción de las columnas que serán proporcionadas por la IDF.
6. Hacerse cargo de la seguridad del predio ya sea en forma presencial o virtual.
7. La empresa se compromete a realizar las capacitaciones necesarias para el conocimiento del manejo y desarrollo del cultivo en la zona de influencia.
8. Elaborar y ejecutar un plan de desarrollo comercial con los productores de la zona, teniendo un alcance mínimo de 20 productores de la zona, mediante contratos o acuerdos que aseguren la comercialización, generando una verdadera cadena de valor.

QUINTO:

SEXTO: Incumplimiento.

.En caso de incumplimiento total o parcial de este convenio por alguna de las partes, se podrá plantear en forma inmediata, la caducidad del mismo, con un aviso previo documentado de tres meses de plazo. Se dispondrá de ese plazo para revertir la situación o acordar cambios en el tipo de relacionamiento o cambios en los objetivos del proyecto original.

SEPTIMO: Duración del acuerdo. El presente acuerdo se celebra por el término de diez años, con opción de renovación por acuerdo de partes.

OCTAVO: INDEMNIDAD, La Empresa ERGOSTAL SA será responsable, y por tanto mantendrá indemne a la IDF, de cualquier acción, amenaza de acción, demanda y/o procedimiento, de cualquier naturaleza, que pueda efectuar cualquier persona física o jurídica, pública o privada que surja de o como resultado de la actividad y gestión del emprendimiento en el marco de este acuerdo. La presente obligación comprende, todo reclamo de índole laboral, defensa del consumidor, civil, por la calidad de los bienes y/o servicios, o por cualquier actuar culpable o negligente de parte de la Empresa ERGOSTAL SA de los que participen en las actividades del emprendimiento, así como de cualquier otra persona física o jurídica vinculada o no al mismo.

NOVENO : Domicilios. Las partes firmantes constituyen domicilio en los denunciados en el encabezamiento del presente, donde tendrán validez las notificaciones extrajudiciales o judiciales que se practiquen y conviene que cualquiera contingencia que sugiere con motivos de la aplicación o interpretación del presente acuerdo de partes, será resuelta ante los tribunales ordinarios de la República Oriental del Uruguay, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

DECIMO: El presente acuerdo está condicionado a la aprobación de la Junta Departamental de Florida por extenderse más allá del periodo del actual Gobierno Departamental.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Florida, a los ----- del mes de ----- del año 2022.

N° de expediente: 2021-86-001-03722

Fecha: 29.11.2021

2021-86-001-03722 - Actuación 19 ASESORIA NOTARIAL

Florida

Texto

El acuerdo implica la cesión en comodato de un predio de la Intendencia por el plazo de 10 años, teniendo el acuerdo también la misma duración. Por todo lo expuesto se deberá obtener anuencia de la Junta Departamental de Florida.

 Firmado digitalmente por Jefe Asesoría Notarial Victor Valdez el 24/03/2022 08:35:15.

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Florida, abril 20 de 2022.-

VISTO:

La solicitud de Ergostal S.A, en el marco del interés Departamental y el desarrollo económico, productivo y social de su zona de influencia de celebrar un convenio en el cual la Intendencia de Florida dará en comodato un área de 10.000 metros ubicado en Parque Sur, Fray Marcos dentro de la Fracción 12.

CONSIDERANDO:

- 1) Que por Decreto de la Junta Departamental de Florida 01/22 se declara de "Interés Departamental" el emprendimiento a cargo de la Empresa Ergostal S.A.
- 2) Que el acuerdo tiene por objeto para ambas partes facilitar, cooperar y llevar adelante el proyecto de creación de un polo agroindustrial con énfasis en la industria exportadora del cáñamo y cannabis medicinal, en la unidad productiva que posee la Intendencia de Florida en el Parque Agroindustrial Sur (Parquesur) en Fray Marcos.
- 3) Que la Intendencia de Florida dará en comodato a Ergostal S.A un área de 10.000 mts. dentro de la Fracción 12; y el plazo será por 10 años.
- 4) Que es de interés del Ejecutivo apoyar el proyecto que se pretende realizar.

ATENTO:

A lo dispuesto en el artículo 35 numeral 10 de la Ley N° 9515.

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Solicitar al Legislativo Departamental aprobación a los efectos de ceder en comodato a Ergostal S.A un área de 10.000 metros ubicado en Parque sur, Fray Marcos dentro de la fracción 12 y por el plazo de 10 años.

Dr. Marcos Pérez Machado
Secretario General

Ing. Guillermo López Méndez
Intendente

ACTA

152/22

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

3881/22

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2021-86-2-01636
Oficina Actuante:	Secretaría	
Fecha:	25/04/2022 13:05:30	
Tipo:	Adjuntar documentacion	

Pase a oficina Administración para su distribución a las bancadas y remisión a Comisión de Obras y Propiedades Municipales.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-86-2-01636-_IF Exp 03722-21 - Adjunto ERGOSTAL SA.pdf	Sí
2	2021-86-2-01636-_IF Exp 03722-21 - Act-18.pdf	Sí
3	2021-86-2-01636-_IF Exp 03722-21 - BORRADOR de Convenio.pdf	Sí
4	2021-86-2-01636-_IF Exp 03722-21 - Act-19.pdf	Sí
5	2021-86-2-01636-_IF Exp 03722-21 - Resolución 3881-22.pdf	Sí

Pase a Firma
Presidente Omar González Albano
Sebastian Cosentino



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-01636
Fecha:	25/04/2022 15:48:32	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente Omar González Albano	25/04/2022 15:48:32	Avala el documento
Sebastian Cosentino	25/04/2022 13:09:17	Avala el documento



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-01636
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	25/04/2022 16:59:05	
Tipo:	Dar pase	

Distribuido a las bancadas (Distribuido N° 22/22).

Pase a Comisión de Obras y Propiedades Municipales.

Firmante:
Sebastian Cosentino

